

OSORNO, 29.05.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ESCUELA DE LENGUAJE FANTASIA

DECRETO N° 4992 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 518471 de fecha 05.05.2015, la Directora de la Escuela de Lenguaje Fantasía, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el 15 de diciembre del 2015, en horario de 08.00 a 14.30 hrs., con la finalidad de realizar la Ceremonia de Licenciatura de vuestra escuela.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de actividades educativas, cultural y de recreación, en beneficio a la comunidad y apoyo a la formación educacional de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.05.2015 y la autorización con Ord. N°475 con fecha 15.04.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Escuela de Lenguaje Fantasía, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el 15 de diciembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Casa del Folclor
- IDOC N° _____ //



[Firma]
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL